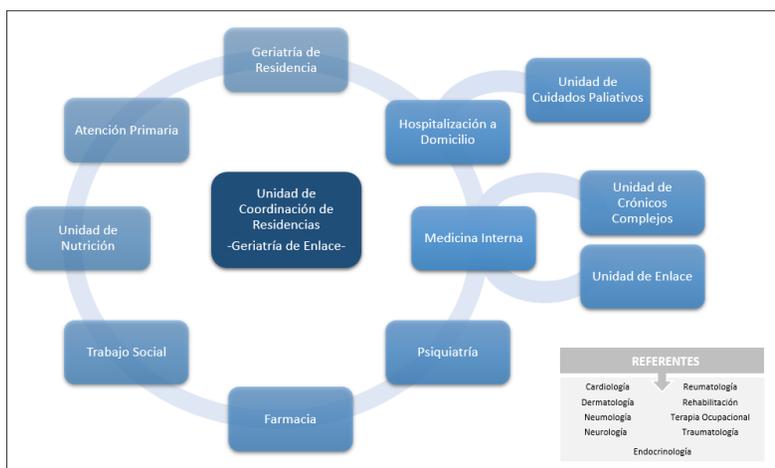




## ¿Quiénes somos?

En el año 2020, como consecuencia de la pandemia por COVID19 y dada la necesidad de mejorar la coordinación entre los centros sociosanitarios de carácter residencial y el sistema sanitario, se crea en el Área Sanitaria de A Coruña y Cee la **Unidad de Coordinación y apoyo asistencial a Residencias**, integrada dentro del Servicio de Hospitalización a Domicilio. Esta unidad está formada por el Dr. Fernando Lamelo (médico), la Dra. Laura Gamonal (médico geriatra), Mercedes Domínguez (enfermera) y Rosi Vázquez (administrativa).

La Unidad de Coordinación cuenta con la colaboración de un **equipo interdisciplinar** integrado por diversos profesionales sanitarios del Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña:



## ¿Cuál es nuestro objetivo?

El objetivo principal de este programa es **coordinar y apoyar** en la asistencia sanitaria **trabajando conjuntamente con los profesionales de las residencias**, así como desarrollar y promover circuitos de comunicación más fluidos entre el sistema sanitario y el social.

## ¿De qué recursos disponemos?

-Apoyo clínico a los profesionales sanitarios de las residencias a través de **consultas telemáticas**, tanto de problemas médicos como de problemas de salud mental.

-**Apoyo a los profesionales** de las residencias en el manejo de pacientes complejos, situaciones de últimos días de vida, síndromes geriátricos y evaluación de prescripciones inapropiadas por parte de la **médico geriatra de la Unidad**.

-Con el objetivo de mejorar la continuidad asistencial y disminuir el impacto que genera en la salud de los usuarios el ingreso hospitalario, se establece como **unidad de referencia hospitalaria** la **Unidad de Crónicos Complejos**, localizada en el Hospital Marítimo de Oza. Esta Unidad conoce las características de cada centro residencial y establece vías de comunicación con sus profesionales sanitarios, lo que posibilita un **alta hospitalaria precoz** y un **seguimiento posterior**. Además, cuenta con **consulta externa** y un hospital **de día** que posibilita la administración de tratamiento o realización de pruebas de manera ambulatoria.

-Plan de salud mental en residencias. **Atención y seguimiento de los usuarios con patología mental** en residencias que cuentan con profesionales sanitarios.

-**Administración de medicación** intravenosa u otro tipo de tratamientos **en la propia residencia**, tanto con el apoyo del servicio de HADO como de la propia Unidad de Coordinación en zonas en las que no existe cobertura de HADO.

-Plan de **formación continuada** para los profesionales de residencias.